



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2734/2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar una ordenanza que establezca la eximición del derecho de conexión a la red cloacal para el ejercicio 2021, a fin de atender situaciones de salubridad pública que representa la adhesión de la mayor cantidad de ciudadanos al servicio de Cloacas.

Que el mayor número de frentistas y/o propietarios conectados a la red cloacal permite que los efluentes cloacales disminuyan la contaminación que los pozos ciegos acarrean. Los hogares conectados al sistema son recogidos en las colectoras y conducidos a la Planta Depuradora, donde reciben un tratamiento que disminuye su contaminación y son devueltos al medio ambiente con menor impacto ecológico.

Que, todo lo que se va por la cloaca vuelve a la naturaleza.

Que, en estas circunstancias, fomentar su conexión y colaborar en su facilitación redundará en beneficios para toda la sociedad.

Que atento lo expuesto el Departamento Ejecutivo eleva el presente Proyecto de Ordenanza para su correspondiente aprobación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°. - Exímase del pago total (el cien por ciento (100%) a todos los frentistas, propietarios y/o futuros usuarios, del derecho de conexión del servicio de red de cloacas regulada mediante Art. 27 bis de la Ordenanza Impositiva 2694/2020 durante el ejercicio 2021.

Artículo 2°. - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD